



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0627/05/23
Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3431/23
Xalapa, Veracruz, 27 de Julio de 2023

C. LUIS MORTERA CORTES
TITULAR

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 30 de Mayo de 2023, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular C. Luis Mortera Cortes la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Parcela 17 Z-2 P1/1 Ejido San Anastasio y Anexos	Isla	12.4453	8.0000

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Parcela 17 Z-2 P1/1 Ejido San Anastasio y Anexos
WGS84	Parcela 17 Z-2 P1/1 Ejido San Anastasio y Anexos

PREDIO: Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	1	237946	1991790
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	2	237948	1991764





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0627/05/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3431/23

Xalapa, Veracruz, 27 de Julio de 2023

Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	3	237956	1991766
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	4	237960	1991773
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	5	237970	1991781
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	6	238006	1991732
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	7	238001	1991723
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	8	237997	1991717
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	9	237977	1991704
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	10	237967	1991699
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	11	237954	1991691
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	12	237940	1991684
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	13	237919	1991672
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	14	237910	1991668
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	15	237903	1991667
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	16	237889	1991661
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	17	237881	1991658
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	18	237881	1991649
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	19	237876	1991639
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	20	237872	1991630



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

2 de 11





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0627/05/23
Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3431/23
Xalapa, Veracruz, 27 de Julio de 2023

Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	21	237872	1991624
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	22	237658	1991479
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	23	237653	1991491
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	24	237657	1991502
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	25	237655	1991515
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	26	237657	1991530
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	27	237656	1991544
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	28	237653	1991559
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	29	237649	1991573
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	30	237648	1991587
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	31	237651	1991604
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	32	237657	1991613
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	33	237660	1991620
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	34	237669	1991633
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	35	237673	1991645
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	36	237677	1991657
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	37	237683	1991674
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	38	237696	1991692

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat



3 de 11





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0627/05/23
Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3431/23
Xalapa, Veracruz, 27 de Julio de 2023

Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	39	237715	1991714
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	40	237738	1991741
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	41	237755	1991753
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	42	237763	1991757
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	43	237816	1991696
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	44	237845	1991718
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	45	237849	1991721
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	46	237858	1991711
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	47	237862	1991698
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	48	237860	1991687
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	49	237866	1991678
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	50	237873	1991676
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	51	237880	1991675
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	52	237890	1991675
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	53	237896	1991680
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	54	237896	1991688
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	55	237893	1991695
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	56	237887	1991705

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0627/05/23
Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3431/23
Xalapa, Veracruz, 27 de Julio de 2023

Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	57	237883	1991715
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	58	237881	1991723
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	59	237879	1991729
Rodal II-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	60	237879	1991742

PREDIO: Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	1	237710	1991805
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	2	237709	1991797
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	3	237705	1991785
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	4	237700	1991772
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	5	237687	1991768
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	6	237683	1991777
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	7	237687	1991786
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	8	237690	1991801
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	9	237680	1991805
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	10	237672	1991798
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	11	237672	1991784
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	12	237666	1991783



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

5 de 11





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0627/05/23
Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3431/23
Xalapa, Veracruz, 27 de Julio de 2023

Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	13	237658	1991788
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	14	237648	1991783
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	15	237645	1991773
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	16	237650	1991765
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	17	237655	1991759
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	18	237653	1991745
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	19	237655	1991736
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	20	237645	1991725
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	21	237636	1991715
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	22	237637	1991706
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	23	237627	1991697
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	24	237618	1991692
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	25	237607	1991686
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	26	237605	1991684
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	27	237601	1991677
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	28	237592	1991670
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	29	237594	1991663
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	30	237598	1991661





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0627/05/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3431/23

Xalapa, Veracruz, 27 de Julio de 2023

Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	31	237604	1991655
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	32	237602	1991648
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	33	237608	1991639
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	34	237610	1991633
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	35	237610	1991623
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	36	237608	1991611
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	37	237608	1991604
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	38	237608	1991595
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	39	237608	1991591
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	40	237594	1991587
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	41	237588	1991581
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	42	237585	1991573
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	43	237357	1991553
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	44	237676	1991855
Rodal I-Parcela 17 Z-1 del Ejido San Anastasio y Anexos	45	237712	1991814

3. TURNO

Turno esperado: 12 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 12.4453 ha

Superficie a plantar: 8.0000 ha





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0627/05/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3431/23

Xalapa, Veracruz, 27 de Julio de 2023

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrio con especies de latifoliadas (*Gmelina arborea*)

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 8.0000 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2023	Melina	<i>Gmelina arborea</i>	Parcela 17 Z-2 P1/1 Ejido San Anastasio y Anexos	8.0000

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2026	8.0000	11.87	94.96
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2029	8.0000	76.55	612.40

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

707.360

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

707.360

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
------------------	--------------------------	-----	--------------------	----------------------------------	---------------------------------





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0627/05/23
Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3431/23
Xalapa, Veracruz, 27 de Julio de 2023

Metros cúbicos r.t.a.	Gmelina arborea	2035	8.0000	246.81	1,974.48
-----------------------	-----------------	------	--------	--------	----------

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

1,974.480

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

1,974.480

7. Conforme al artículo 154 fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. WALTER DANIEL MAZA OCHOA con Registro Forestal Nacional en el Libro MEX, Tipo UI, Volumen 3, Número 33, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.
 8. Las coordenadas geográficas ingresadas dentro del Sistema Nacional de Gestión Forestal (SNGF) -herramienta de análisis utilizada por esta Secretaría- muestra que el polígono de 8.0 has., de la parcela 17 Z-2 P1/1 del Ejido San Anastasio y Anexos, municipio de Isla, Ver., cuenta con arbolado disperso el cual deberá de respetar y no podrá derribar, aprovechar, ni extraer de dicho predio.
 9. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:
- | PREDIO | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN |
|--|--------------------------|
| Parcela 17 Z-2 P1/1 Ejido San Anastasio y Anexos | F-30-077-PAR-007/23 |
10. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
 11. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0627/05/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3431/23

Xalapa, Veracruz, 27 de Julio de 2023

deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

12. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
13. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:

I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;

II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;

III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;

IV. La superficie plantada en el año que se informa;

V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y

VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

14. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
15. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
16. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0627/05/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3431/23

Xalapa, Veracruz, 27 de Julio de 2023

presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

17. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
18. Notifíquese el presente oficio a C. Luis Mortera Cortes, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES

ING. LETICIA CUEVAS FLORES

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

- c.c.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Procuraduría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en el Estado de Veracruz.
Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Coahuila de Zaragoza, Ver.
Expediente.

LCE/JX/IRMM



Recibi original.
José Elías Rodríguez
18/08/2023



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat



